

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

126**TRES CANTOS****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2010, ha adoptado el acuerdo número 1784/2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado con visado de 9 de julio de 2010, por “Decovama 21, Sociedad Limitada” y “FCC Construcción Sociedad Anónima”, para la ordenación de la parcela RC.11 del Plan Parcial del Sector AR Nuevo Tres Cantos, de este término municipal, con las rectificaciones aportadas el 13 de septiembre de 2010 en el Plano número 4, ordenación propuesta RC.11 parámetros urbanísticos, que sustituye al de igual número y denominación incluido en el Estudio de Detalle, y que deberá estar visado en el documento que se apruebe definitivamente y sometido a la siguiente condición: para la medición de las alturas, se presentarán junto con los proyectos de edificación, planos topográficos de las parcelas incluyendo el viario circundante a la manzana que servirán de referencia para ello.

Segundo.— Someter a información pública el expediente por un período de veinte días, con notificación individual del presente acuerdo a todos los propietarios afectados.

Tercero.—Solicitar, en su caso, los informes que sean preceptivos.

Cuarto.—Advertir al titular del expediente que, una vez expuesto a información pública y con respecto al documento que se apruebe definitivamente, se deberá aportar un CD o DVD que contenga los siguientes archivos:

1. El Estudio de Detalle definitivo visado, en formato PDF.
2. La delimitación de la parcela y la delimitación de las nuevas áreas de movimiento en formato Autocad extensión DWG realizado en coordenadas UTM.

Todo ello sin perjuicio de la posterior subsanación de los errores que se detecten antes de la aprobación

Lo que se hace público a tenor y en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, significando que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en www.tres-cantos.es y Unidad de Disciplina y Planeamiento del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, de nueve y treinta a trece y treinta horas, de lunes a viernes, durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, a 1 de octubre de 2010.—El concejal de Urbanismo, Jesús Moreno García.

(02/9.911/10)